



BANDO

El Ayuntamiento de Barcience al amparo del artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público convoca licitación para el servicio de bar de la piscina municipal para la temporada estival 2019, con sujeción las siguientes condiciones:

Primera.- El adjudicatario/a prestará el servicio de explotación del café-bar de la piscina municipal, así como la recaudación de la taquilla, de la que percibirá un diez por ciento.

Segunda.- El precio del contrato se fija en 300 euros, más otros 300 euros por el consumo de energía eléctrica en el Bar.

Tercera.- El contrato se fija para la temporada estival de 2019, que se iniciará el 22 de Junio y finalizará el 1 de Septiembre de 2019, con horario diario de servicio de piscina de 12 a 20,30 horas (lunes a jueves) y de 12 a 21 horas (viernes a domingos), así como el legalmente establecido para dicha actividad.

Cuarta.- Serán obligaciones del adjudicatario/a las siguientes:



- Darse de alta por su cuenta en autónomos, impuesto sobre actividades económicas y seguridad social, siendo además de su cargo, el pago de todos los tributos que procedan por razón de su actividad.
- No podrá servir bebidas alcohólicas ni tabaco a personas menores.
- Deberá mantener siempre en buen estado de limpieza y conservación las instalaciones del bar, aseos, duchas y recinto exterior que rodean las mismas y será responsable además, de reparar, cualquier desperfecto producido por una mala gestión en el uso de las instalaciones, mobiliario y equipamiento. Serán de su cuenta, los productos de limpieza.
- La limpieza del césped y de instalaciones interiores.
- La realización del servicio, se hará riesgo y ventura del contratista, que no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, robos, averías o perjuicios ocasionados en el servicio, excepto en los casos de fuerza mayor, y siempre que no exista, actuación imprudente por su parte.



Quinta.- El adjudicatario/a depositará la fianza de 300 € que, que junto con el tipo de licitación ofertado y consumo de energía eléctrica, liquidará antes de la firma del contrato.

Sexta.- Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 22 de Marzo de 2019, en horario de 9 a 14. A la solicitud, deberán adjuntar copia del N.I.F., oferta, y declaración manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- El Ayuntamiento adjudicará el remate por contrato menor, a la oferta que resulte más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcience, 1 de Marzo de 2019

EL ALCALDE,



Fdo: Víctor López Maquedano